

VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 3 de Febrero de 2010, por el cual el señor PAUTASSO LUIS RUBEN DNI Nº 26.861.585, domiciliado en Calle Libertad Nº 135 de la localidad de General Deheza y la señora BRICCHI MARIA CAROLINA DNI Nº 28.359.172, domiciliada en Calle Julio Saje Nº 46 de la localidad de Carnerillo, adquieren un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

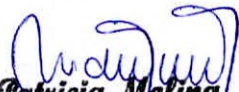
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2145/11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 273 Lote 16 ubicado en Calle Cuba Oeste Nº 657 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor PAUTASSO LUIS RUBEN DNI Nº 26.861.585 y la señora BRICCHI MARIA CAROLINA DNI Nº 28.359.172.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Julio de dos mil once.-